



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTA CRUZ DE LA PALMA  
CONTRATACIÓN Y A.A.SS.

**Expediente n.º: 8137/2024**  
**Asunto: Aprobación expediente**  
Referencia: OHSJ

## DECRETO

Mediante Decreto de esta Alcaldía de 31 de julio de 2024 con n.º de Registro 2309/2024 se aprobó el inicio del expediente de contratación para la adjudicación del **“CONTRATO DE SERVICIOS DE GERENCIA DE LA BAJADA DE LA VIRGEN DE LAS NIEVES 2025 EN SANTA CRUZ DE LA PALMA”**, y se ordenó al Servicio de Contratación y Actividades Sectoriales la tramitación del expediente así como redacción de los Pliegos, para una vez aprobados por esta Alcaldía, iniciar el procedimiento de contratación del citado servicio; solicitándose en la misma resolución, a la intervención municipal, el informe de suficiencia de crédito consignado en el presupuesto del Organismo Autónomo Local de la Bajada de La Virgen y la retención de crédito para la contratación del citado servicio.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares constan en el expediente y que han de regir la contratación, en los que constan que el **presupuesto base de licitación** de este contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 100 de la LCSP, asciende a **SESENTA Y TRES MIL EUROS (63.000,00 €)**, que será el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, de los cuales cuatro mil ciento veintinueve euros con cincuenta céntimos (4.121,50 €) corresponden al 7 % de IGIC; resultando que el **valor estimado del contrato**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la LCSP, asciende a **CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (58.878,50 €)**, IGIC excluido.

El contrato tendrá una duración de DOCE (12) MESES, a contar desde la formalización del mismo, sin posibilidad de prórrogas.

En el informe de fiscalización previa, emitido por el Interventor Municipal el 1 de agosto de 2024, informa de la existencia de crédito adecuado y suficiente para la ejecución de este contrato en la aplicación presupuestaria 3380.22798 “Servicio de Gerencia / Fiestas populares y festejos” y, cuya retención de crédito es 2.24.0.00030 del presupuesto de 2024 del Organismo Autónomo Local de la Bajada de La Virgen.

Consta en el expediente informe favorable del Servicio de Contratación, con el visto bueno de la Secretaria Acctal. de esta Corporación de conformidad al apartado 8 de la Disposición adicional tercera de la LCSP, en el que se concluye que el expediente tramitado para la contratación del citado servicio se adecua a la legislación aplicable.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117 y 308 y siguientes, y Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

1

<b>Firmado por:</b>	ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente <a href="#">Ver firma</a> LUISA MARÍA GONZÁLEZ LORENZO - Secretario/a Accidental <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 02-08-2024 10:38:42 Fecha: 02-08-2024 10:48:01	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 2357/2024	Fecha: 02-08-2024 11:49	
Nº expediente administrativo: 2024-008137 Código Seguro de Verificación (CSV): AE29A0FDA525CBDCF1D2E4AAC5BA7E70 Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/AE29A0FDA525CBDCF1D2E4AAC5BA7E70">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/AE29A0FDA525CBDCF1D2E4AAC5BA7E70</a>			
Fecha de sellado electrónico: 02-08-2024 12:00:14 <a href="#">Ver sello</a>		- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-08-2024 12:00:14

## RESUELVO:

**PRIMERO. Aprobar los Pliegos** de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, los cuales constan en el expediente, y que han de regir el “**CONTRATO DE SERVICIOS DE GERENCIA DE LA BAJADA DE LA VIRGEN DE LAS NIEVES 2025 EN SANTA CRUZ DE LA PALMA**”.

**SEGUNDO. Aprobar el expediente** para la contratación anteriormente referenciada, que se llevará a cabo de forma ordinaria y por medio del procedimiento abierto simplificado del artículo 159 y concordantes de la LCSP, **autorizando el gasto** que comporta el presente contrato.

**TERCERO. Anunciar** la licitación pública en la Plataforma de Contratación del Sector Público donde se encuentra alojado el perfil del contratante de esta Administración, **publicando** en el mismo la Memoria justificativa de esta contratación.

**CUARTO. Designar** a los siguientes **miembros de la Mesa de Contratación**, conforme a la Disposición adicional segunda, apartado 7, de la LCSP:


- Un Presidente, que será el Concejal Delegado del Servicio de Contratación, D. Juan Guerra Guerra, o en su caso, en quien delegue el cargo.
- Una Secretaria, que será la funcionaria del Servicio de Contratación y Actividades Sectoriales, D<sup>a</sup>. Olivia Hernández San Juan.
- Una vocal, que será la Secretaria General, D<sup>a</sup>. Noelia Lorenzo Morera, o en su caso, en quien delegue el cargo.
- Un vocal, que será el Interventor Acctal., D. Miguel A. Aznárez Salazar.
- Un vocal, que será el Arquitecto Municipal, D. E. Salvador Guerra de Paz.

**EL ALCALDE**

(documento firmado electrónicamente)

**LA SECRETARIA ACCTAL.**

(documento firmado electrónicamente)

<b>Firmado por:</b>	ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente LUISA MARÍA GONZÁLEZ LORENZO - Secretario/a Accidental	Fecha: 02-08-2024 10:38:42 Fecha: 02-08-2024 10:48:01	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 2357/2024	Fecha: 02-08-2024 11:49	
Nº expediente administrativo: 2024-008137 Código Seguro de Verificación (CSV): AE29A0FDA525CBDCF1D2E4AAC5BA7E70 Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/AE29A0FDA525CBDCF1D2E4AAC5BA7E70">https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/AE29A0FDA525CBDCF1D2E4AAC5BA7E70</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 02-08-2024 12:00:14	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-08-2024 12:00:14	